

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación /

02719-2026

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellon

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica sujeta a evaluación ambiental, titularidad de Obispado de Segorbe-Castellón, en lo término municipal de Vistabella del Maestrat, (Castellón). Expediente ATLINE/2026/13/12.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat Valenciana, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se indica:

Instrumento de evaluación ambiental: evaluación de impacto ambiental ordinaria

Órgano competente para la autorización administrativa: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón

Peticionario: OBISPADO DE SERGOBE-CASTELLÓN.

Proyecto/Anteproyecto. Denominación: (CS-77/22) Línea mixta media tensión trifásica a 20kV para alimentación de las nuevas instalaciones en el complejo del Santuario de Sant Joan de Penyagolosa
Emplazamiento de la instalación: Vistabella del Maestrat - Sant Joan de Penyagolosa (Vistabella del Maestrat)

Presupuesto: 1.176.025,39 euros

Los documentos serán expuestos para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

- <https://mediambient.gva.es/es/web/energia/castello2> en castellano
- <https://mediambient.gva.es/es/web/energia/castello2> , en valenciano

Disponibles al día siguiente de la publicación.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto
- Documento ambiental

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada, en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Caballeros 8 de Castelló de la Plana, así como dirigir al citado Servicio Territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G15449, o en caso de personas físicas, presentación por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin realizar alegaciones, se le tendrá por conforme, decayendo en el derecho al trámite correspondiente. Ello, sin perjuicio de la interposición de los recursos que procedan contra la resolución definitiva del procedimiento, en los plazos legal y reglamentariamente establecidos.

Castelló de la Plana, 08 de junio de 2026.- El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón - Gerardo Nebot García.